



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial  
de Hacienda

Dirección  
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (0031)



**NIVEL 0**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Lima, setiembre de 2015

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| RESUMEN EJECUTIVO .....  | 3  |
| I. ANTECEDENTES .....  | 7  |
| II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL MEF .....               | 8  |
| III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN POR PROCESOS ...                           | 9  |
| Proceso 1: Programación Operativa.....   | 9  |
| Proceso 2: Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de los Insumos.....        | 14 |
| Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos a los ciudadanos ... | 15 |
| PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....                                     | 17 |
| IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....  | 18 |
| V. ANEXO N° 1 .....  | 19 |



## RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Ministerio del Interior – MININTER suscribieron un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0031 “Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas” el 02 de noviembre de 2014.

En el marco de este Convenio, el MININTER tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en el Programa Presupuestal citado. Para ello, de acuerdo a la normatividad vigente, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó en el mes de diciembre de 2014 el cumplimiento de los compromisos de gestión nivel 0, emitiendo el I Informe de verificación con el detalle de observaciones para ser subsanadas en el plazo de hasta 6 meses; en este sentido, el MININTER ha remitido la información para esta segunda evaluación.

El presente informe da cuenta del nivel de cumplimiento en los criterios establecidos y el levantamiento de las 05 observaciones efectuados en el primer informe, resultando en el cumplimiento del total de criterios, siendo los mismos por cada uno de los procesos los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se han cumplido los 4 criterios establecidos.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido el único criterio establecido.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido los 3 criterios establecidos.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido el único criterio establecido.

El monto total del Convenio establecido para el primer año de implementación es de S/.4 millones, correspondiente al tramo fijo (cumplimiento en compromisos de gestión). Del monto total y como resultado de la primera evaluación se transfirió al MININTER el 60% (S/. 2.4 millones). Dado que se ha cumplido con subsanar el 100% de las observaciones, se transfiere el 40% restante que equivale a S/. 1.6 millones.

A continuación se detallan los resultados de esta segunda evaluación en cada uno de los criterios establecidos en el Nivel 0, luego de la subsanación realizada por el MININTER, de acuerdo al Convenio y a la Directiva vigente (Directiva N° 002-2010-EF/76.01).



**PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA**

**Sub Proceso Crítico 1.1 Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa.**

| Criterios   | Definición operacional nivel 0   | Resultados del primer informe  | Cumplimiento de subsanación  |
|---|--|--|--|
| 1 <b>Criterio 1.1.1</b><br>MININTER cuenta con un mapeo actualizado a nivel distrital de la población afectada con el tráfico ilícito de drogas, según riesgos. | MININTER cuenta con un diagnóstico actualizado a nivel distrital de la población afectada con el tráfico ilícito de drogas, según riesgos. | Se cuenta con una Base de Datos de Hechos con registros de Enero – Setiembre del 2014; sin embargo no presentó las definiciones operacionales de población afectada según riesgo, que permita avanzar hacia un diagnóstico a nivel distrital | <b>Criterio Cumplido</b><br><br>MININTER DEJANDRO PNP cuenta con un diagnóstico de la población afectada con el tráfico ilícito de drogas, conteniendo las definiciones operacionales e identificando los principales atributos de relevancia que se tipifican en la cadena del tráfico ilícito de la drogas |

| Criterios   | Definición operacional nivel 0  | Resultados del primer informe   | Cumplimiento de subsanación  |
|---|---|---|--|
| 2 <b>Criterio 1.1.2</b><br>MININTER ha definido y mantiene actualizada las metas multianuales del PP 0031 a nivel nacional. | MININTER ha estimado las metas multianuales de los indicadores del Convenio a nivel nacional en el producto priorizado del PP 0031. | El MININTER, a través de la DIREJANDRO-PNP ha definido las metas multianuales de los Productos priorizados del PP 0031. | Se mantiene el nivel de cumplimiento de las metas multianuales de los indicadores del Convenio a nivel nacional en el Producto priorizado del PP 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas |

**Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del PP.**

| Criterios  | Definición operacional nivel 0  | Resultados del primer informe   | Cumplimiento de subsanación   |
|--|---|---|---|
| 3 <b>Criterio 1.2.1</b><br>MININTER cuenta con puntos de atención debidamente codificados donde se entregan los productos del PP 0031. | MININTER cuenta con una base de datos que contiene el listado completo y actualizado de puntos de atención con códigos estandarizados, conteniendo códigos de ubicación territorial y resolución de creación. | MININTER cuenta con una base de datos que contiene el listado de 86 Unidades dentro de los cuales están los puntos de atención con códigos estandarizados y sedes de ubicación: sin embargo no se remitió la totalidad de Resoluciones de Creación. | <b>Criterio Cumplido</b><br><br>El MININTER DIREJANDRO PNP ha remitido documentación que sustenta la creación de los puntos de Atención que brindan los productos del Programa Presupuestal 0031. |



**Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa**

| Crterios  | Definición operacional nivel 0   | Resultados del primer informe  | Cumplimiento de subsanación                                    |
|---|--|--|--|
| 4 <b>Criterio 1.3.1</b><br>Se cuenta con la base de datos de recursos humanos nominada, actualizada y autenticada, conciliada con el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF. | DIREJANDRO PNP cuenta con una base de datos completa (nombres, DNI, rango, cargo) y no menos del 80% está conciliado con el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF. | DIREJANDRO PNP cuenta con una base de datos completa (nombres, DNI, rango, cargo) y el 83.96% de datos están conciliados con el Módulo de Gestión de Recursos Humanos (AIRSH) superando el 80% mínimo requerido. | El criterio fue aprobado en el Primer Informe de Verificación. |

**PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS**

**Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición de bienes y servicios**

| Crterios   | Definición operacional nivel 0   | Resultados del primer informe   | Cumplimiento de subsanación                                    |
|--|--|---|--|
| 5 <b>Criterio 2.1.2</b><br>Se cuenta con modelos estándar de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes y servicios prioritarios para la entrega de productos del PP 0031. | DIREJANDRO PNP cuenta con Términos de Referencia estándar que contienen las especificaciones técnicas de los equipos críticos que requieren ser adquiridos para la entrega del producto priorizado del PP 0031, con las respectivas especificaciones técnicas. | DIREJANDRO, presentó la lista de equipos Críticos necesarios para el cumplimiento de las tareas del Programa Presupuestal siendo el total de 47 bienes los cuales cada uno de ellos cuenta con las especificaciones técnicas aprobadas. | El criterio fue aprobado en el Primer Informe de Verificación. |

**Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LOS CIUDADANOS.**

**Sub Proceso Crítico 3.1 Organización para entregar el servicio al ciudadano**

| Crterios  | Definición operacional nivel 0   | Resultados del primer informe  | Cumplimiento de subsanación  |
|---|--|--|--|
| 6 <b>Criterio 3.1.1</b><br>Se cuenta con protocolos de intervención operativa definidos para diferentes niveles y | DIREJANDRO PNP cuenta con TDR para la contratación de un especialista para la sistematización y elaboración de protocolos de intervención operativa. | DIREJANDRO, no presentó el TDR requerido para la contratación de un especialista en sistematización de protocolos de intervención operativa. | <b>Criterio Cumplido</b><br><br>El MININTER DINEJANDRO PNP cuenta con los Términos de Referencia para la contratación de un especialista en sistematización de |



|  |  |  |   |   |
|--|--|--|---|---|
|  | aprobados por el Sector.   |  |   | protocolos de intervención operativa  |
| 7  | <b>Criterio 3.1.2</b><br>Unidades de Maniobra Antidrogas a nivel nacional con las competencias necesarias para contribuir al logro de los resultados del Programa Presupuestal 0031. | DIREJANDRO PNP cuenta con un Plan de Instrucción aprobado conteniendo los cursos que se desarrollarán durante el año en la División de Operaciones Especiales Antidrogas - DIVOEAD Mazamari, dirigido al personal de las Unidades de Maniobra. | DIREJANDRO, cuenta con un Plan Anual de Educación del 2014, el cual fue aprobado a inicios del mismo año, y el Plan para el año 2015.   | El criterio fue aprobado en el Primer Informe de Verificación.  |
|  | <b>Criterios</b>   | <b>Definición operacional nivel 0</b>  | <b>Resultados del primer informe</b>  | <b>Cumplimiento de subsanación</b>  |
| 8  | <b>Criterio 3.1.3</b><br>Se cuenta con un sistema de comunicación y detección (localizador) del personal operativo de campo que forma parte del PP.                                  | DIREJANDRO PNP cuenta con el requerimiento (localizador) validado con las pruebas de campo.  | DIREJANDRO PNP cuenta con el requerimiento del sistema de comunicación y localización; sin embargo no ha sido posible verificar si se han realizado las pruebas de campo requeridas.  | <b>Criterio Cumplido</b><br><br>El MININTER DIREJANDRO PNP cuenta con el acta de demostración de las pruebas de campo realizada el 25 de agosto de 2015.  |
| <b>PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>  |  |  |   |   |
| Sub Proceso Crítico 4.1: MININTER genera y analiza periódicamente información para el seguimiento de los indicadores claves de desempeño del PP. |  |  |   |   |
|  | <b>Criterios</b>   | <b>Definición operacional nivel 0</b>  | <b>Resultados del primer informe</b>  | <b>Cumplimiento de subsanación</b>  |
| 9  | <b>Criterio 4.1.1</b><br>Se cuenta con políticas de seguridad en los sistemas de la información de inteligencia (base de datos).   | DIREJANDRO PNP cuenta con TDR para la contratación de un especialista en el diseño de políticas de seguridad en los sistemas de información de inteligencia.   | El MININTER remitió los Términos de Referencia para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, sin embargo, éstos no son lo suficientemente precisos como lo establece las normas de OSCE para garantizar un buen producto. | <b>Criterio Cumplido</b><br><br>MININTER DIREJANDRO PNP, cuenta con los Términos de Referencia del diseño de políticas de seguridad en los sistemas de información de inteligencia de acuerdo a la estructura de la OSCE. |



## I. ANTECEDENTES

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0031 Reducción del Tráfico de Drogas, suscrito entre el Ministerio del Interior (MININTER) y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Estos compromisos están relacionados a mejoras en los procesos de: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Por su parte, las metas están referidas a incrementos de la cantidad de drogas cocaínicas decomisadas; y al aumento de la cantidad de insumos químicos incautados.

En el marco del convenio desarrollado hasta el momento con el MININTER, el cumplimiento de los compromisos de gestión ha tenido la siguiente evolución: En la primera evaluación del nivel 0, correspondiente al año 2014, los resultados muestran que de los 09 criterios evaluados, se han cumplido 4 criterios y 5 criterios presentaron observaciones

El presente informe da cuenta de la segunda evaluación de los compromisos de gestión del Nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario. Dicha verificación se ha realizado a partir de las bases de datos solicitados, a la mejora de los términos de referencia y otros aspectos indicados en el instructivo, los que fueron remitidos al MININTER DIREJANDRO - PNP.



## II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL MEF

Mediante el Oficio N° 001649-2015/IN/DGPP, con fecha 13 de julio del presente, el MININTER, a través de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas el "Informe de subsanación del Nivel 0 el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas, adjuntando los Formatos 100, y el CD que documentan las fuentes de datos, y con el visto bueno de la DIREJANDRO - PNP.

Posteriormente, el 10 de agosto del presente año el MININTER remite información complementaria, mediante Oficio N° 001798-2015/IN/DGPP, a través de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Asimismo, el 26 de agosto de 2015 la DIREJANDRO con el Oficio N° 164-08-2015-DIREJANDRO PNP/EM.UID remite información referida al criterio 3.1.3 sobre la validación del sistema de comunicación y localización.

La información remitida impresa y en medio electrónica, se detalla en el Anexo N° 1 del informe.





### III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN POR PROCESOS

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa de reducción del Tráfico Ilícito de Drogas establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que éste dure. Para el primer año de implementación se han definido los criterios para 4 Procesos críticos:

1. Programación Operativa
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, seguimiento y evaluación

A continuación se presentan los resultados de la verificación de la subsanación de los criterios establecidos en el Nivel 0:

#### Proceso 1: Programación Operativa

Sub Proceso Crítico 1: Elaboración del plan de producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal.

##### Criterio 1.1.1:

**MININTER cuenta con un mapeo actualizado a nivel distrital de la población afectada con el tráfico ilícito de drogas, según riesgos.**

##### Definición operacional nivel 0:

MININTER cuenta con un diagnóstico actualizado a nivel distrital de la población afectada con el tráfico ilícito de drogas, según riesgos.

Para la subsanación al cumplimiento del criterio de acuerdo a los procedimientos establecidos en el instructivo y las coordinaciones efectuadas entre el MININTER y el MEF, se debía remitir la siguiente información:

- 1) Diagnóstico a Nivel Distrital de la población afectada con el Tráfico Ilícito de Drogas, según Riesgo, en el Perú.
- 2) Mapeo a nivel nacional por Distritos de las acciones de Interdicción Policial a la cadena del Tráfico Ilícito de Drogas.

Respecto al documento "**Diagnóstico a Nivel Distrital de la Población Afectada con el Tráfico Ilícito de Drogas, Según Riesgo, en el Perú**" contiene la información de los hechos del tráfico ilícito de drogas registrados a nivel distrital en el año 2014, comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre. El MININTER informa que la base de datos es administrada por la Central de Análisis de la Dirección de Inteligencia Antidrogas que pertenece a la Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú.

En dicho diagnóstico se incluyen un glosario de 49 definiciones operacionales que conceptualizan la población afectada desde el punto de vista del tráfico ilícito de drogas y otras relacionadas a actividades de la cadena de las drogas.

A continuación se cita la conceptualización de la **Población afectada por Riesgo**, contenida en el glosario del mencionado documento: es aquella población, que por residir en zonas donde se llevan a cabo actividades de cultivo, acopio, procesamiento, transporte y venta de drogas está en riesgo de:



- Consumir drogas.
- De ver vulnerados sus derechos: ser involucrados en cualquier tipo de explotación.
- Abandonar los estudios y/o el trabajo.
- Que le ocurra hechos de violencia o despojo.
- Que aumente su sensación de inseguridad (Temor de la población ante la posibilidad de que ocurran hechos de violencia o despojo).
- Involucrarse en actos de corrupción con autoridades locales, operadores justicia, comerciantes y líderes de organizaciones.

En el documento revisado se observa que se ha elaborado un diagnóstico a nivel distrito de las acciones de interdicción policial en la cadena del Tráfico Ilícito de Drogas, de los cuales en 427 distritos han ocurrido acciones del TID, es decir en dichos distritos su población está en mayor riesgo.

El documento "**Diagnóstico a Nivel Distrital de la población afectada con el Tráfico Ilícito de Drogas, Según Riesgo, en el Perú**" cuenta con la siguiente información, distribuida mediante tablas y mapas:

1. Mapeo a nivel nacional por distritos las acciones de interdicción policial en la cadena del Tráfico Ilícito de Drogas – TDI.
2. Mapeo a nivel nacional por distritos las acciones de interdicción policial en materia de insumos, sustancias químicas y drogas ilícitas incautadas.
3. Mapeo a nivel nacional por distritos las acciones de interdicción policial en materia de drogas ilícitas incautadas y halladas en la cadena productiva del Tráfico Ilícito de Drogas.
4. Mapeo a nivel nacional por departamentos de personas detenidas por interdicciones policiales del TID.
5. Mapeo a nivel nacional por departamentos de inmuebles incautados por interdicciones policiales del TID.
6. Mapeo a nivel nacional por departamentos de armas incautadas por interdicciones policiales del TID.
7. Mapeo a nivel nacional por departamentos de armas incautadas por interdicciones policiales del TID.

Además, contiene el Mapeo a nivel nacional por Distritos de las acciones de Interdicción Policial a la cadena del Tráfico Ilícito de Drogas (32 mapas).

Respecto a la información de la **Base de Datos de Hechos**, que contiene el registro de los hechos delictivos en los siguientes aspectos:

- Microcomercialización.
- Incautación de insumos químicos.
- Incautación de drogas.

La base de datos está conformada por los siguientes campos:

- Código de registro
- Fecha del hecho
- Tipo de droga
- Cantidad
- Unidad de medida
- Tipo de hecho
- Departamento



- Provincia
- Distrito

El **tipo de hecho**, está estructurado por 239 categorías de las cuales solamente en 2014 se utilizaron 77 categorías que representa el 32% del total.

Como se observa en el cuadro N° 1, la Microcomercialización concentra el 75.3% respecto al número total de hechos, los cuales suman en el 2014, la cantidad de 20,830 intervenciones en 427 distritos a nivel nacional.

**CUADRO N° 1**  
**Resultado del análisis de la Base de Datos de Hechos Delictivos**

| Intervenciones        | Número de Intervenciones | Participación |
|-----------------------|--------------------------|---------------|
| Erradicación          | 544                      | 2.6%          |
| Comercialización      | 399                      | 1.9%          |
| Hallazgo              | 712                      | 3.4%          |
| Microcomercialización | 15,689                   | 75.3%         |
| Producción            | 2,002                    | 9.6%          |
| Transporte            | 1,484                    | 7.1%          |
| <b>Total</b>          | <b>20,830</b>            | <b>100.0%</b> |

Fuente: DIREJANDRO – PNP – Dirección de Inteligencia Antidrogas. "Diagnóstico a Nivel Distrital de la población afectada con el Tráfico Ilícito de Drogas, Según Riesgo, en el Perú". Lima, agosto 2015

**Conclusión:**

MININTER – DEJANDRO PNP cuenta con un diagnóstico de la población afectada con el tráfico ilícito de drogas, conteniendo las definiciones operacionales e identificando los principales atributos de relevancia que se tipifican en la cadena del tráfico ilícito de la drogas; **por lo tanto cumple con el criterio establecido.**

**Criterio 1.1.2:**

**MININTER ha definido y mantiene actualizada las metas multianuales del PP a nivel nacional.**

**Definición operacional nivel 0:**

El MININTER ha estimado las metas multianuales de los indicadores del Convenio a nivel nacional en el Producto priorizado del PP 0031.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, se procedió a revisar la información de las metas físicas multianuales del SIAF para el programa Presupuestal: Reducción del tráfico ilícito de drogas PP 0031, a través de la base de datos analítica (cubo powerPlay) con el que cuenta la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

En el cuadro N° 2 se muestran las metas físicas en ejecución 2015 en los productos priorizados, y las metas multianuales programadas 2016, 2017 y 2018 registradas en el SIAF para el PP 0031, correspondientes a la Unidad Ejecutora 1343: Dirección Ejecutiva Antidrogas (DIREJANDRO-PNP). Con el reporte de metas físicas se verifica que el MININTER mantiene el nivel de cumplimiento del criterio establecido.



**CUADRO N° 02**  
**Metas multianuales en productos del PP 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas**

|   |  | CAN_META_PIM_2015 | CAN_META_2016 | CAN_META_2017 | CAN_META_2018 |
|---|--|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| 3000001 ACCIONES COMUNES  | 5000276 GESTION DEL PROGRAMA   | 12                | 12            | 12            | 12            |
|   | 5004076 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE BASES Y LOCALES ANTIDROGAS A NIVEL NACIONAL                                  | 80                | 89            | 90            | 90            |
|   | 5004077 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BASES Y LOCALES ANTIDROGAS A NIVEL NACIONAL                       | 30                | 25            | 25            | 26            |
|   | 5004078 REPOSICION DE EQUIPAMIENTO BASICO Y ESPECIALIZADO  | 320               | 275           | 291           | 308           |
| 3000294 OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS         | 5002762 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS PARA LA DETECCION DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN LA PRODUCCION DE DROGAS      | 17                | 9             | 9             | 10            |
|   | 5002765 DILIGENCIAS PERICIALES DE APOYO A LA INVESTIGACION POLICIAL CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS            | 3,390             | 3,000         | 3,180         | 3,370         |
|   | 5004063 BUSQUEDA Y ANALISIS DE INFORMACION PARA ACCIONES DE INTELIGENCIA   | 8,014             | 6,500         | 6,890         | 7,303         |
|   | 5004064 PLANEAMIENTO Y EJECUCION DE OPERACIONES POLICIALES CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS                     | 16,874            | 15,100        | 16,006        | 16,986        |
|   | 5004065 CONTROL E INTERVENCION DE GARITAS  | 2,200             | 2,800         | 3,074         | 3,258         |
|   | 5004066 INVESTIGACIONES POLICIALES CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS E INSUMOS QUIMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS | 1,020             | 800           | 848           | 898           |
| 3000469 DROGA DESTRUIDA Y CUSTODIA DE INSUMOS QUIMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS | 5004068 CONTROL Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DROGAS ILICITAS, INSUMOS QUIMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS            | 36,000            | 35,588        | 37,723        | 39,986        |
| 3000490 HECTAREAS REDUCIDAS DE CULTIVOS ILICITOS DE HOJA DE COCA                | 5003057 OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA LA REDUCCION DE LAS AREAS DE CULTIVO ILICITO DE HOJA DE COCA                 | 1,050             | 1,050         | 1,113         | 1,179         |
| 3000491 BIENES REGISTRABLES INCAUTADOS POR LAVADO DE ACTIVOS                    | 5002769 DILIGENCIAS PERICIALES DE APOYO A LA INVESTIGACION POLICIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS                    | 242               | 242           | 256           | 271           |
|   | 5003059 INVESTIGACIONES POLICIALES CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS   | 128               | 75            | 80            | 85            |
| <b>0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS</b>                             |  | <b>69,378</b>     | <b>65,670</b> | <b>69,602</b> | <b>73,767</b> |

Fuente: Base de datos analítica del SIAF - MEF

**Conclusión:**

Se mantiene el nivel de cumplimiento de las metas multianuales de los indicadores del Convenio a nivel nacional en el Producto priorizado del PP 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas, por lo que se cumple con el criterio establecido.

**Criterio 1.2.1:**

**MININTER cuenta con puntos de atención debidamente codificados donde se entregan los productos del PP 0031.**

**Definición operacional nivel 0:**

MININTER cuenta con una base de datos que contiene el listado completo y actualizado de puntos de atención con códigos estandarizados, conteniendo códigos de ubicación territorial y resolución de creación mínimamente.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio se procedió a revisar la información remitida por el MININTER respecto a las resoluciones de creación faltantes de los puntos de atención relacionados a las diferentes Unidades de Maniobras relacionadas a labores contra el Tráfico Ilícito de Drogas a nivel nacional, observación del primer Informe de verificación.

El MININTER remitió la Resolución Directoral N° 912-2010-DIRGEN/EMG, de fecha 28 de octubre de 2010, como sustento de creación de los puntos de atención donde se entregan los productos del Programa Presupuestal Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas a nivel nacional. Asimismo se adjunta el Cuadro de Organización de la Policía Nacional del Perú-2010 y 02 copias del Organigrama de la Dirección Antidrogas aprobada con la mencionada resolución directoral.



En el organigrama y el cuadro de Organización se verifican que se crean los puntos de atención correspondientes a los ámbitos del nivel nacional como en el nivel regional, citándose a los siguientes puntos de atención:

**CUADRO N°03**  
**Listado de los Puntos de atención asociados a las Unidades de Maniobra**

| N° | UNIDAD   |
|----|--|
| 1  | DIRECCION ANTIDROGAS   |
| 2  | ESTADO MAYOR   |
| 3  | OFICINA DE INTELIGENCIA  |
| 4  | OFICINA DE INFORMACIÓN   |
| 5  | OFICINA DE CRIMINALISTICA  |
| 6  | OFICINA DE ADMINISTRACION  |
| 7  | OFICINA DE TELEMÁTICA  |
| 8  | ESCUELA ANTIDROGAS   |
| 9  | DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DEL TID                                       |
| 10 | DEVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS              |
| 11 | DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES ESPECIALES                               |
| 12 | DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS |
| 13 | DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS                       |
| 14 | DIVISIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES ANTIDROGAS HUALLAGA               |
| 15 | DIVISIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES ANTIDROGAS MAZAMARI               |
| 16 | DIVISIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES ANTIDROGAS AYACUCHO               |
| 17 | DIVISIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES ANTIDROGAS IQUITOS                |
| 18 | DIVISIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES ANTIDROGAS NORTE                  |

**Conclusión:**

El MININTER DIREJANDRO PNP ha remitido documentación que sustenta la creación de los puntos de Atención que brindan los productos del Programa Presupuestal; **por lo tanto cumple con el criterio establecido.**



**Sub Proceso Crítico 3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal.**

**Criterio 1.3.1:**

**Se cuenta con la base de datos de recursos humanos nominada, actualizada y autenticada, conciliada con el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.**

**Definición operacional nivel 0:**

DIREJANDRO PNP cuenta con una base de datos completa (nombres, DNI, rango, cargo) y no menos del 80% está conciliado con el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, en el primer Informe de verificación se revisó la información remitida por DIREJANDRO-PNP con los datos mínimos requeridos: nombre y apellidos, N° de DNI, rango o grado y cargo que viene desempeñando. Seguidamente en base al Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Publico – AIRSH, con lo que se procedió a conciliar ambas bases de datos, superando la meta establecida.

**Conclusión:**

El criterio fue aprobado en el Primer informe de Verificación.

**Proceso 2: Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de los Insumos**

**Sub Proceso Crítico 1: Adquisición de bienes y servicios**

**Criterio 2.1.2:**

**Se cuenta con modelos estándar de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes y servicios prioritarios para la entrega de productos del PP 0031.**

**Definición Operacional Nivel 0:**

DIREJANDRO PNP cuenta con términos de referencia conteniendo las Especificaciones Técnicas de los equipos críticos que requieren ser adquiridos para la entrega del producto priorizado del PP 0031.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, en el primer Informe de verificación se revisó la documentación que contenía un catálogo impreso de 47 equipos críticos y cada uno de ellos con sus respectivas especificaciones técnicas.

**Conclusión:**

El criterio fue aprobado en el Primer informe de Verificación.



## PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LOS CIUDADANOS

### Sub Proceso Crítico 1: Organización para entregar el servicio al ciudadano.

#### Criterio 3.1.1:

Se cuenta con protocolos de intervención operativa definidos para diferentes niveles y aprobados por el Sector.

#### Definición operacional nivel 0:

DIREJANDRO PNP cuenta con los Términos de Referencia para la contratación de un especialista en sistematización de protocolos de intervención operativa.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, la Dirección de Presupuesto de la DIREJANDRO, remitió los términos de referencia "**Servicio de Sistematización de Protocolos de Intervención Operativa**", cuyo alcance corresponde a las siguientes acciones:

- Sistematización y elaboración de protocolos de intervención operativa
- Capacitación e implementación de los protocolos de intervención operativa

Se verifica que los TDR cuentan con la estructura de acuerdo a las nomas que establece el OSCE, los mismos que corresponden a:

- Antecedentes
- Objetivos
- Alcance y descripción de la consultoría
- Finalidades a realizar
- Producto a presentar
- Plazo de ejecución
- Perfil del consultor
- Sede laboral
- Monto referencial

#### **Conclusión:**

El MININTER DINEJANDRO PNP cuenta con los Términos de Referencia para la contratación de un especialista en sistematización de protocolos de intervención operativa, **por lo tanto se cumple el criterio establecido.**



### **Criterio 3.1.2:**

**Unidades de Maniobra Antidrogas a nivel nacional con las competencias necesarias para contribuir al logro de los resultados del Programa Presupuestal 0031.**

#### **Definición operacional nivel 0:**

DIREJANDRO PNP cuenta con un Plan de Instrucción aprobado conteniendo los cursos que se desarrollarán durante el año, en la División de Operaciones Especiales Antidrogas -DIVOEAD Mazamari, dirigido al personal de las Unidades de Maniobra.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, en el primer Informe de verificación se revisó el Plan aprobado de Educación correspondientes a los años 2014 y 2015.

El Plan de Educación aprobado por el Director de la Escuela Antidrogas de la DIREJANDRO-PNP contenía la programación de los cursos de capacitación de la Escuela Antidrogas, así como la de los cursos de capacitación en las DIVOEADs de Mazamari, Ayacucho, Iquitos y Huallaga. Los cursos estuvieron orientados a la capacitación y actualización en las áreas de prevención, inteligencia e investigación del delito del tráfico ilícito de drogas.

#### **Conclusión:**

El criterio fue aprobado en el Primer Informe de Verificación.

### **Criterio 3.1.3:**

**Se cuenta con un sistema de comunicación y detección (localizador) del personal operativo de campo que forma parte del Programa Presupuestal.**

#### **Definición Operacional Nivel 0:**

DIREJANDRO PNP cuenta con el requerimiento (localizador) validado con las pruebas de campo.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, la Dirección Ejecutiva Antidrogas PNP remitió el Oficio N° 164-08-2015-DIREJANDRO PNP/EM. UID, que adjunta el Acta de Demostración de Solución tecnológica de Ubicación o Geo Localización de Equipos de Comunicaciones.

En el Acta consta que el 25 de agosto de 2015, se brindó la conformidad a la prueba de campo que consistió en la geo localización de equipos de comunicación, estando presentes por parte del MININTER el Jefe del Estado Mayor, el Jefe de Inteligencia y el representante de la Oficina de Apoyo Técnico Judicial y la empresa TRELYSS SIS, representada por el señor Alex Yanco con carnet de Extranjería N° 000758763.

La prueba consistió en localizar un dispositivo móvil con número IMEI 352488060132413, el cual se desplazó a unos 300 metros de distancia en línea recta de la sede de la DIREJANDRO. En el Acta se menciona que los resultados coincidían con el punto donde se ubicaba físicamente el dispositivo móvil, a través de la pantalla. Asimismo, dicha solución puede funcionar, dividiendo las responsabilidades, es decir un módulo sería de aprovisionamiento de números (físico o remoto) que estaría a cargo de un fiscal y otro de recepción o visualización de la ubicación, este último a cargo de la





Policía Nacional del Perú, lo que permitiría a mantener el control de parte de los operadores de la justicia, respecto a los operadores policiales.

**Conclusión:**

El MININTER DIREJANDRO PNP cuenta con el acta de demostración de las pruebas de campo realizada el 25 de agosto de 2015; **por lo tanto se cumple el criterio establecido.**

## PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Criterio 4.1.1:

**Se cuenta con políticas de seguridad en los sistemas de la información de inteligencia (base de datos).**

#### Definición operacional nivel 0:

DIREJANDRO PNP cuenta con los TDR para la contratación de un especialista en el diseño de políticas de seguridad en los sistemas de información de inteligencia.

El MININTER remitió los términos de referencia denominado **“Definición y Diseño de Políticas y Plan de Seguridad de los Activos de Información de Inteligencia, en el marco de la Norma Peruana NTP –ISO/IEC 27001:2014”**.

De acuerdo al TDR, los objetivos se sustentan en:

- Definir las políticas de seguridad de los activos de información que garanticen el tratamiento adecuado de los riesgos de amenaza y vulnerabilidades y su impacto producidos en forma intencional o accidental que conduzcan al fortalecimiento de una cultura institucional en seguridad de información.
- Definir la metodología de evaluación de riesgos para su posterior análisis y evaluación correspondiente, lo cual permita la adecuada y efectiva selección de controles, según la norma establecida.

Se verifica que los TDR cuentan con la estructura de acuerdo a las normas que establece el OSCE, los mismos que son:

- Denominación
- Finalidad Pública
- Antecedentes
- Objetivos
- Metodología del trabajo
- Alcance y descripción de la consultoría
- Finalidades a realizar
- Producto a presentar
- Plazo de ejecución
- Perfil del consultor
- Coordinación y supervisión de las actividades
- Obligaciones de la Entidad
- Obligaciones del Consultor
- Sede laboral



- Forma de pago
- Monto referencial
- Fuente de financiamiento

#### **Conclusión:**

MININTER DINEJANDRO PNP, cuenta con los Términos de Referencia del diseño de políticas de seguridad en los sistemas de información de inteligencia de acuerdo a la estructura de la OSCE, **por lo tanto se cumple con el criterio establecido.**

### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **CONCLUSIONES**

1. El MININTER - DIREJANDRO ha cumplido con subsanar los 5 criterios observados en el I Informe de verificación y mantiene el nivel de cumplimiento en los criterios restantes; siendo los resultados por cada uno de los procesos los siguientes:
  - En el Proceso 1: Programación Operativa, se han cumplido los 4 criterios establecidos.
  - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido el único criterio establecido.
  - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido los 3 criterios establecidos.
  - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido el único criterio establecido.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio en esta segunda verificación del cumplimiento de los compromisos del nivel 0, la Dirección General de Presupuesto Público transferirá el 40% restante de los recursos de tramo fijo (S/. 1.6 millones), de acuerdo a la normatividad vigente.



#### **RECOMENDACIONES**

Con la finalidad que DIREJANDRO - MININTER pueda mantener los avances y mejoras alcanzadas en los procesos de gestión en beneficio de su población objetivo, a continuación se plantean, algunas recomendaciones:

1. La base de datos del recurso humano de la DIREJANDRO PNP debe mantenerse actualizada por punto de atención y con los datos completos a fin de mantener la conciliación respecto a la base de datos del Módulo de Gestión de Recursos Humanos, ello permitirá una adecuada gestión del recurso humano.
2. No obstante MININTER cuenta con los términos de referencia para la contratación de un especialista en sistematización de protocolos de intervención operativa, se sugiere elaborar una estructura de costos que permita tener un monto referencial de pago por el servicio a solicitar.

## V. ANEXO N° 1

### VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

**Anexo\_1** Información de la Base de datos del diagnóstico:

**Anexo\_2** Formato 100 DATOS BÁSICOS DE LA FUENTE DE DATOS

**Anexo\_3** Resolución Directoral N° 912-2010-DIRGEN/EMG que sustenta modifica la estructura orgánica de la Dirección Antidrogas – PNP

**Anexo\_4** Términos de Referencia a para la Contratación de un especialista en sistematización de protocolos de intervención operativa.

**Anexo\_5**

- Informe N° 117-06/2015-DIREJANDRO PNP/OFIATJ-UNITC
- Mensajes electrónicos de las empresas interesadas
- Términos de Referencia para el requerimiento de servicios: Solución de ubicación y geo localización de emisión de señales provenientes de equipos de comunicación telefónica y radial
- Oficio N° 164-08-2015-DIREJANDRO PNP/EM/UID. Remite Acta de Demostración de Solución Tecnológica de Ubicación o Geo Localización de Equipos de Comunicaciones.

**Anexo\_6** Diagnóstico a nivel distrital de la población afectada con el tráfico ilícito de drogas, según riesgos, en el Perú

